

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

222**MADRID NÚMERO 32**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don David Atienza Marcos, secretario judicial del Juzgado de lo social número 32 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 897 de 2010 y acumulado número 1.078 de 2010, ejecución número 120 de 2011-JG, de este Juzgado de lo social, seguido a instancia de doña María Pilar Borrajo Mora, doña Juana Rodríguez Rey Garrido y doña Rosa María Pardeiro Gómez, contra la empresa "Shoot Contact Cénter, Sociedad Limitada", sobre ordinario, se han dictado las siguientes resoluciones:

Diligencia.—En Madrid, a 28 de marzo de 2011.

La extiendo yo, el secretario judicial, para hacer constar que ha entrado en este Juzgado el anterior escrito presentado por las partes actoras solicitando la ejecución de la sentencia dictada en el presente procedimiento.

Paso a dar cuenta a su señoría. Doy fe.—El secretario judicial (firmado).

Auto

Magistrada-juez de lo social, doña María Luisa Gil Meana.—En Madrid, a 28 de marzo de 2011.

Parte dispositiva:

Dispongo: Despachar orden general de ejecución de la sentencia de fecha 7 de diciembre de 2010 a favor de la parte ejecutante, doña María Pilar Borrajo Mora, doña Juana Rodríguez Rey Garrido y doña Rosa María Pardeiro Gómez, frente a la parte ejecutada "Shoot Contact Cénter, Sociedad Limitada".

Diligencia de ordenación del secretario judicial, don David Atienza Marcos.—En Madrid, a 28 de marzo de 2011.

Por presentado el anterior escrito, únase a los autos de su razón y dese traslado de copia a las otras partes afectadas. Se tiene por solicitada la ejecución de la obligación de readmitir impuesta por sentencia de fecha 7 de diciembre de 2010 a la empresa "Shoot Contact Center, Sociedad Limitada", a favor de las demandantes doña María Pilar Borrajo Mora, doña Juana Rodríguez Rey Garrido y doña Rosa María Pardeiro Gómez y, previo a su resolución, se acuerda oír a las partes en comparecencia, que se celebrará en este Juzgado de lo social, sito en la calle Princesa, número 3, novena planta, el día 2 de junio de 2011, a las ocho cincuenta y cinco horas, que solo versará sobre la falta de readmisión en debida forma que se ha alegado, a la que deberán acudir con todos los medios de prueba de que intenten valerse en orden a esa cuestión. Cítese en legal forma a tal fin, quedando advertidas de que si no acudiese la parte demandante (por sí o debidamente representada), se le tendrá por desistida de su petición, en tanto que si el ausente fuese el empresario (por sí o legalmente representado), el acto se celebrará sin su presencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en el tablón de anuncios de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a "Shoot Contact Center, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 28 de marzo de 2011.—El secretario judicial (firmado).

(03/14.170/11)